



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo **las 12:22** horas del día **2 de septiembre de 2020**, se reúne en **sesión extraordinaria** la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Don Juan Ruiz Ramos, vocal miembro electo (*).

Secretaria:

- Doña Lourdes Negro Regel, Jefa de Servicio de Contratación por atribución temporal de funciones.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Marta Ferrer Hernández, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

- El cierre de la sesión a la hora indicada en el párrafo final de este documento postergó la apertura de los expedientes comprendidos en los puntos 5.1.1, 5.1.3., 5.2.1., y 5.2.3. del orden del día previsto, quedando pendiente su examen para una nueva sesión de la Mesa de Contratación.
- Siguiendo indicaciones de la Presidencia, se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

*Don Juan Ruiz Ramos abandona la sesión a las 13:43 horas, una vez concluido el expediente XP 1027/2019/SSAA, correspondiente al punto del orden del día 6.2.1.

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	1/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de 24 de agosto de 2020, se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de Inés Charlén Cabrera, al no haber estado presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0629/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Mejora en la GC-60, GC-661 y GC-606”**. Importe neto **242.767,91 €** e IGIC **16.993,75 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado 24 de agosto, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa **verifica que no ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión.

Por lo expuesto, **la Mesa ACUERDA POR UNANIMIDAD proponer por la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación. Esto es, a HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695), por un Importe neto de 224.299,07 € e IGIC 7 % de 15.700,93 €, así como el resto de condiciones de su oferta.**

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	2/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 364.151,86 €** . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas relacionadas con la misma naturaleza del objeto del contrato, en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 169.937,54€**

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. A estos efectos, se requiere como mínimo una pala cargadora mixta o de una retroexcavadora en propiedad para la ejecución de las obras.

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	3/27





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación: **5% de 224.299,07 € = 11.214,95 €**

- **XP0515/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Control de la salubridad de instalaciones de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria. (4 lotes)”**. Importe neto de **44.500,00 €** IGIC de **3.115,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Agricultura, ganadería y pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el 24 de agosto de 2020 se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **FAYCANES, S.L.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.2.6 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- **XP0450/2019/MCI** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicios de soporte y asistencia técnica de los dispositivos de red del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	4/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

neto de **128.900,00 €** IGIC de **9.023,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses, sin prórroga. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la Mesa del pasado **24 de agosto de 2020**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **VELORCIOS S.L.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, **por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.**

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 156 LCSP

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1027/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Acondicionamiento de los caminos agrícolas de Piletas, La Cogotera y La Tronchada (TT.MM. de Telde y Valsequillo), compuesto por 2 lotes** Importe neto: 208.715,91 € e IGIC 14.610,11 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 7 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

Se incorpora a la sesión D. Domingo Pérez de Lara, técnico del Servicio Promotor.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 20 de agosto de 2020** de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **28 de agosto de 2020**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno: **MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES S.L. B35617018**
- Número dos: **JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA 44711010E**
- Número tres: **FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. B35418672**
- Número cuatro: **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. B35580547**
- Número cinco: **REIDAN CANARIAS S.L. B76158351**
- Número seis: **AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR 42811637N**
- Número siete: **HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. B35370469**
- Número ocho: **SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L. B85647071**
- Número nueve: **LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. A35069863**
- Número diez: **PETRECAN, S.L. B35241488**

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	5/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	OFERTA SIN IGIC	
					LOTE 1	LOTE 2
- Número uno- MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES S.L. Lote 2		Presenta			64.263,95	
- Número dos- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA Lote 2		Presenta			59.444,45	
- Número tres- FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. Lote 1		Presenta			136.930,43	
- Número cuatro- TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. Lote 2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	52.689,40	
- Número cinco- REIDAN CANARIAS S.L. Lote 2		Presenta			58.000	
- Número seis: AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR Lote 2		Presenta			58.204,72	

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	6/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

- Número siete: HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. Lote 1		Presenta			137.663,55	
- Número ocho: SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L. Lotes 1 y 2		Presenta			108.344,45	66.875
- Número nueve: LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Lote 1		Presenta			139.288,34	
- Número diez: PETRECAN, S.L. Lote 1		Presenta			138.342,08	

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

LOTE I:

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L.
2	FELIX SANTIAGO MELIAN S.L
3	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L
4	PETRECAN, S.L
5	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la licitadora

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	7/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L por un **Importe neto** de **108.344,45 € e IGIC 7 % de 7.584,11** , así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a SOLVENTIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **211.748,10 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.
El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación
Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	8/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **98.815,78 €**

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, TECNICA O PROFESIONAL
Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

LOTE 1: Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 4: con firmes de mezclas bituminosas. Categoría 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del 5 % del importe de adjudicación, IGIC excluido:

LOTE 1: 5% de 108.344,45 € = 5.417,22 €

LOTE II:

(*) En relación con el licitador **REIDAN CANARIAS, S.L. (B76158351):**

- **Deberá aportar declaración de empresas vinculadas.** En la declaración aportada indica "Que no tiene empresas subcontratistas". Deberá indicar que no tiene empresas vinculadas o, en caso de tenerlas, relacionarlas.

A continuación, la Mesa acuerda por unanimidad efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	9/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:**

Orden	Empresas
1	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L
2	REIDAN CANARIAS S.L.
3	AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR
4	JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA
5	MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES S.L.

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **TRANSPORTES PAMOALDO, S.L** por un **Importe neto** de **52.689,40 €** e **IGIC al 7%** de **3.688,26 €**, y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad, REQUERIR a TRANSPORTES PAMOALDO, S.L., con NIF B35580547**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos, presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **101.325,76 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	10/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **47.285,36 €**

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, TECNICA O PROFESIONAL

Grupo, subgrupo y categoría exigibles:

LOTE 1: Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 4: con firmes de mezclas bituminosas. Categoría 1

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del 5 % del importe de adjudicación, IGIC excluido: : 5% de **52.689,40€ = 2.634,47 €**

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	11/27





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020

- **XP0840/2020/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Suministro de varios equipos para el Servicio de Laboratorios Agroalimentario y Fitopatológico de la Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria. 2 Lotes”**. Importe neto de **45.500,00 €** e **IGIC de 3.185,00 €**. Tramitación ordinaria. 1 mes desde la formalización del contrato. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

El expediente queda sobre la Mesa por no haber acudido ningún técnico del Servicio Promotor.

- **XP0517/2020/MA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Servicio de mantenimiento de detección y extinción de incendios en diversas instalaciones dependientes del Servicio de Medio Ambiente”**. Importe neto **56.540,00 €** e **IGIC de 3.957,80 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 48 meses. **Medio Ambiente.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 24 de agosto de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de **FECHA de 26 de agosto de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno: INCENDIA ENGINEERING SYSTEMS, S.L. B3588177**
- **Número dos: GUNNEBO ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL A61213989**

Que el día 21 de agosto de 2020 a las 13:02, registro nº 2020041796, se presentó por sede electrónica por el licitador **número tres INSULAR CANARIAS CANSERVEXT, S.L.**, con **NIF: B76024082** los siguientes archivos:
o **XP0517-2020_huellaElectronica.pdf**

Que el día 24 de agosto de 2020 a las 9:46, registro nº 2020041931, se presentó en el Registro del Servicio de Contratación por el licitador **INSULAR CANARIAS CANSERVEXT, S.L.**, con **NIF B76024082** los siguientes archivos:
o **Cabildo1.paxe**

Se incorporan a la sesión **Dña: Lidia Sánchez Pérez y D. Benjamín Artiles Peña**, técnicos del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	12/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

A continuación, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE
- Número uno- INCENDIA ENGINEERING SYSTEMS, S.L. B35881770	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
- Número dos- GUNNEBO ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL A61213989	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta
- Número tres- INSULAR CANARIAS CANSERVEXT, S.L. B76024082	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

CRITERIOS AUTOMÁTICOS

LICITADOR 1: INCENDIA ENGINEERING

- **CRITERIO N° 1: Baja económica:** indicar el importe en número y letra.

	Presupuesto máximo sin IGIC	Oferta sin IGIC
A) Programas de dotación y mantenimiento de instalaciones	2.000 €	
B) Mantenimiento de las instalaciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	54.540 €	
a. Base 1	8.480 €	

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	13/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

b. Base 2 y Base Helitransportada	9.380 €	
c. Base 3	3.960 €	
d. Base 4	5.200 €	
e. Cecopin	1.800 €	
f. Finca de Osorio	8.120 €	
g. Instalaciones de Uso Público	16.160 €	
h. Otros sistemas de extinción	1.440 €	
PRESUPUESTO TOTAL CONTRATO (A+B)	56.540 €	39.078,00

- **CRITERIO N° 2: Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato.**

N° Personas adscritas al contrato	Rol que desempeñará en el contrato	Habilitación profesional acorde al Anexo III del RIPCI	Experiencia (años)
1	INGENIERO	ING. TÉCNICO	7
2	TÉCNICO	RECARGADOR EXTINTOR	14
3	TÉCNICO	TÉCNICO FONTANERO	10
4	TÉCNICO	TÉCNICO ELECTRICISTA	14

LICITADOR 2: GUNNEBO ESPAÑA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

- **CRITERIO N° 1: Baja económica:** indicar el importe en número y letra.

	Presupuesto máximo sin IGIC	Oferta sin IGIC
A) Programas de dotación y mantenimiento de instalaciones	2.000 €	
B) Mantenimiento de las instalaciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	54.540 €	
a. Base 1	8.480 €	

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	14/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

b. Base 2 y Base Helitransportada	9.380 €	
c. Base 3	3.960 €	
d. Base 4	5.200 €	
e. Cecopin	1.800 €	
f. Finca de Osorio	8.120 €	
g. Instalaciones de Uso Público	16.160 €	
h. Otros sistemas de extinción	1.440 €	
PRESUPUESTO TOTAL CONTRATO (A+B)	56.540 €	45.290,00

- **CRITERIO N° 2: Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato.**

N° Personas adscritas al contrato	Rol que desempeñará en el contrato	Habilitación profesional acorde al Anexo III del RIPCI	Experiencia (años)
1	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO	P1	13
1	TÉCNICO DE SERVICIO	P1	12

LICITADOR 3: INSULAR CANARIAS CANSERVEXT

- **CRITERIO N° 1: Baja económica:** indicar el importe en número y letra.

	Presupuesto máximo sin IGIC	Oferta sin IGIC
A) Programas de dotación y mantenimiento de instalaciones	2.000 €	
B) Mantenimiento de las instalaciones (a+b+c+d+e+f+g+h)	54.540 €	
a. Base 1	8.480 €	

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	15/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

b. Base 2 y Base Helitransportada	9.380 €	
c. Base 3	3.960 €	
d. Base 4	5.200 €	
e. Cecopin	1.800 €	
f. Finca de Osorio	8.120 €	
g. Instalaciones de Uso Público	16.160 €	
h. Otros sistemas de extinción	1.440 €	
PRESUPUESTO TOTAL CONTRATO (A+B)	56.540 €	49.775,20

- CRITERIO Nº 2: Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato.

Nº Personas adscritas al contrato	Rol que desempeñará en el contrato	Habilitación profesional acorde al Anexo III del RIPCI	Experiencia (años)
1	INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL	Sí	12
1	TÉC. DETECCIÓN	Sí	10
1	TÉC. EXTINCIÓN	Sí	10
1	OFICIAL DETECCIÓN	Sí	5
1	OFICIAL EXTINCIÓN	Sí	4
2	OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	Sí	10
1	TÉCN SUP. PRL	Sí	11

A continuación, la Mesa **ACUERDA** por unanimidad que el Servicio Promotor remita informe de valoración de criterios automáticos de las ofertas presentadas para su posterior análisis por dicha Mesa.

- XP0676/2020/OP Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. **“Rehabilitación estructural del firme en la GC-3 (P.K. 10+700 al 12+770)”**. Importe neto: **1.033.811,44 €** e IGIC **72.366,80 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución ocho meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOd1Fw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOd1Fw=	Página	16/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 20 de julio de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **1 de septiembre de 2020**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno: FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L. B35418672**
- **Número dos: LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U. A35069863**
- **Número tres: HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. B35370469**
- **Número cuatro: SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. B35032440**
- **Número cinco: COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A. A45589595**
- **Número seis: PETRECAN, S.L. B35241488**

Se incorpora a la sesión D. Pedro Díaz Bretones, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	IMPORTE NETO EN €
- Número uno- FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L. B35418672		Presenta			

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	17/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

- Número dos- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.		Presenta			
- Número tres- HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. B35370469		Presenta			
- Número cuatro- SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. B35032440		Presenta			
- Número cinco- COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A. A45589595	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	805.000
- Número seis- PETRECAN, S.L. B35241488		Presenta			

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Orden	Empresas
	LOTE 1
1	COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A.
2	PETRECAN, S.L.
3	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.
4	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.
5	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	18/27





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020

6	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.
---	------------------------------

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A con NIF A45589595** por un **Importe neto** de **805.000,00 €** e **IGIC al 7%** de **56.350,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador/los licitadores aportó/aportaron con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han sufrido variación.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad, REQUERIR a COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO S.A con NIF A45589595**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos, presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.
La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del 5 % del importe de adjudicación, IGIC excluido: 5% de **805.000 € = 40.205 €**

- **XP0620/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado criterio precio. **“Proyecto de construcción de muro de mampostería en la GC-60, desde el P.K. 1+032 al P.K. 1+075”**
Importe neto: **44.004,72 €** e IGIC **3.080,33 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 semanas. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del vencimiento **el día 27 de agosto de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **28 de agosto de 2020**

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	19/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno: PERFORACIONES TRUJILLO S.L. B35114099**
- **Número dos: CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS S.L.L. B35519412**
- **Número tres: MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES S.L. B35617018**
- **Número cuatro: TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. B35580547**
- **Número cinco: HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. B35373695**
- **Número seis: AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR 42811637N**
- **Número siete: JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA 44711010E**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación, el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la **Documentación General y criterios cuantificables por fórmula** presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	IMPORTE NETO EN €
- Número uno- PERFORACIONES TRUJILLO S.L. B35114099		Presenta			39.004,72
- Número 2- CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS S.L.L. B35519412		Presenta			38.000

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	20/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

-Número tres-MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES S.L. B35617018		Presenta			42.240,12
- Número cuatro-TRANSPORTES PAMOALDO, S.L. B35580547		Presenta			37.440,01
- Número cinco-HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. B35373695		Presenta			41.121,50
- Número seis- AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR 42811637N	Presenta	Presenta	No presenta	No presenta	33.003,54
- Número siete:- JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA 44711010E		Presenta			38.284,11

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

Orden	Empresas
1	AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR
2	TRANSPORTES PAMOALDO, S.L.
3	CONSTRUCTORA HERMANOS QUINTANA BOLAÑOS S.L.L.
4	JUAN DE LOS REYES ORTEGA MONTESDEOCA
5	PERFORACIONES TRUJILLO S.L
6	HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	21/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

7	MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES S.L.
---	------------------------------------

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR con NIF 42811637N** por un **Importe neto** de **33.003,54 €** e **IGIC al 7%** de **2.310,25 €**, y restantes condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a AMBROSIO AMADO ALONSO MAYOR con NIF 42811637N**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Certificado de inscripción en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del Estado (ROLECE) o solicitud de inscripción en dicho registro.

2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

3) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 66.007,08 €**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	22/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4) Solvencia Técnica o Profesional de empresas que no son de nueva creación:

Relación de las obras ejecutadas relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato (extensión de mezclas bituminosas), en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **30.803,30 €**.

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. A estos efectos, se requiere como mínimo una pala cargadora mixta o de una retroexcavadora en propiedad para la ejecución de las obras.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL, SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

Grupo, subgrupo y categoría:

Grupo G. Viales y Pistas.

Subgrupo 6: Obras viales sin cualificación específica

Categoría 1, cuantía inferior a 150.000 euros.

5) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

6) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IGIC excluido: 5% de 33.003,54 € = 1.650,18 €**

- **XP0623/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio.: **“Proyecto de rehabilitación estructural de firme en la GC-4 (P.K. 0+000 a P.K. 4+320 y GC-110 (P.K. 0+000 a P.K. 2+800)”**. Importe neto **1.490.792,73 €** e IGIC de **104.355,49 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	23/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 27 de agosto de 2020**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha de **28 de agosto**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno: FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. B35418672**
- **Número dos: LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. A35069863**
- **Número tres: PETRECAN, S.L. B35241488**
- **Número cuatro: SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. B35032440**
- **Número cinco: HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. B35370469**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	IMPORTE NETO EN €
- Número uno- FELIX SANTIAGO MELIAN S.L. B35418672		Presenta			1.341.713,46
- Número dos- LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. A35069863		Presenta			1.389.325,20

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	24/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

- Número tres- PETRECAN, S.L. B35241488		Presenta				1.290.258,36
- Número cuatro- SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. B35032440		Presenta				1.416.000
-Número cinco- HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. B35370469	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta		1.261.000

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor, la valoración de las mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incursa en baja desproporcionada, aprobándose la siguiente clasificación:

Orden	Empresas
1	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.
2	PETRECAN, S.L.
3	FELIX SANTIAGO MELIAN S.L.
4	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
5	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.

Tras el acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas.
- Realizar la propuesta de adjudicación.
- Comprobación en el ROLECE.
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación.

Por todo ello, la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia a **HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L., con NIF B35370469** por un **Importe neto** de **1.261.000 €** e **IGIC al 7%** de **88.270 €**, y restantes condiciones de su oferta.

La Mesa de Contratación **comprueba que el licitador aportó con su oferta certificado de inscripción en el ROLECE y declaración responsable** indicando que las circunstancias reflejadas en el mismo **no han sufrido variación.**

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	25/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad, REQUERIR a HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L., con NIF B35370469** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada por medios electrónicos, presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación: 5% de 1.261.000 € = 63.050 €.**

7. ASUNTOS DE URGENCIA

- No hay

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hay

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

El Presidente da por finalizada la sesión a las **15:21** horas del día al comienzo indicado, de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para ser sometida a su aprobación en la próxima Sesión de la Mesa que se convoque, quedando las certificaciones que se emitan con carácter provisional hasta la efectiva aprobación de la misma de conformidad con lo establecido en el art. 16.5 de la referida Ley; y todo ello en virtud de la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	26/27





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
2 de septiembre de 2020**

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Lourdes Negro Regel

Código Seguro De Verificación	dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw==	Fecha	14/09/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Maria Lourdes Negro Regel - Jefe/a Serv. Contratacion (Resolución nº: 1030/20)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/dBrQ7zo07p2vQu5NfOdlFw=	Página	27/27

